

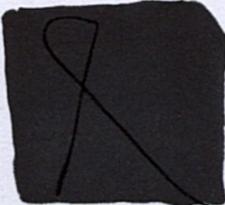
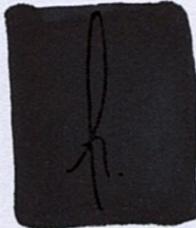
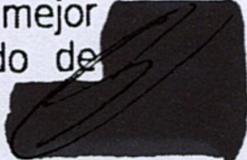
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

En la Ciudad de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 09:00 horas del día 8 ocho de diciembre del año 2022 dos mil veintidós; encontrándonos presentes en la sala de juntas ubicada en la calle Justo Mendoza número 11, del Bosque Cuauhtémoc, Colonia Centro, C.P. 58000, los integrantes de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, los C.C. **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y suplente del Presidente de la Junta de Gobierno, **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla**, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; **Lic. Verónica Román Vistraín**, Directora Jurídica de la Secretaría de Gobierno en representación del **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno; **Lic. Juan Pablo Puebla Arévalo**, Subsecretario del Trabajo y Previsión Social en representación del **Lic. Claudio Méndez Fernández** Secretario de Desarrollo Económico; **Mtro. Sergio García Lara**, Titular de la Dirección General Jurídica en representación del **L.A.E. Luis Navarro García**, Secretario de Finanzas y Administración; **Lic. Felipe Marín Ruíz**, Titular del Órgano Interno de Control F, en representación de la **Lic. Azucena Marín Correa**, Secretaria de Contraloría; **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

PUNTO I.- Lista de asistencia y declaración de Quórum. -----

En uso de la voz el, **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral de Estado de Michoacán de Ocampo; da la bienvenida a los integrantes de la Junta de Gobierno a ésta **Segunda Sesión Ordinaria**, y concede el uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que realice el pase de lista y verifique la existencia de *quórum legal* de integrantes de la Junta de Gobierno, quien en este momento informa la asistencia de 5 cinco integrantes de esta Junta de Gobierno. En uso de la voz el, **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno, del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, manifiesta que existe la concurrencia requerida para llevar a cabo la sesión, por lo que declara la existencia del *quórum legal*. -----

PUNTO II.- Lectura y aprobación del Orden del Día. Continuando con el orden del día, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, concede el uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que de lectura a la propuesta del orden del día y en uso de la voz, da lectura a la propuesta del orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración de Quorum Legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. 
5. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. 
6. Seguimiento de Acuerdos.
7. Se somete a consideración y en su caso aprobación de la Junta de Gobierno el Informe de Evaluación del Desempeño del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.
 - a) Se informa a la Junta de Gobierno la Estadística del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán del mes de octubre a 25 de noviembre de 2022.
 - b) Se informa a la Junta de Gobierno se integre en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 el cobro por concepto de multa a los patrones que sean citados bajo apercibimiento a la audiencia de Conciliación y no comparezcan. 
 - c) Se informa a la Junta de Gobierno el Convenio de Coordinación para el Otorgamiento del subsidio para la Tercera Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Desarrollo Económico y el Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo.
 - d) Se informa a la Junta de Gobierno el cambio Adscripción de los siguientes Conciliadores a partir del día 31 de octubre del año 2022.
 - **C. Eduardo Israel Contreras Ramírez** adscrito a la Delegación Regional Morelia, solicita cambio de adscripción a la Delegación Regional de Uruapan, debido a cuestiones personales. 
 - **C. Susy Areli Reyes Santoyo**, adscrita a sede Uruapan, cambio de adscripción a las Oficinas Regionales de Morelia.
 - e) Se informa a la Junta de Gobierno la Reubicación para mejor desempeño del Centro de Conciliación Laboral del Estado de 

Michoacán debido a la carga de trabajo que presenta la Delegación Regional de Morelia:

- **C. Oscar Roberto Guzmán Dimas**, adscrito a la Delegación Regional Uruapan, cambio de adscripción a la Delegación Regional de Morelia.
 - **C. Hugo Mundo Ramos**, adscrito a la Delegación Regional de Uruapan, cambio de adscripción a la Delegación Regional de Morelia.
 - **C. Diana Guadalupe Negrete Ramírez** adscrita a la Delegación Regional de Zamora, cambio de adscripción a la Delegación Regional de Uruapan.
- f) Se somete a consideración y en su caso aprobación de la Junta de Gobierno para que el Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán, realizará las gestiones necesarias ante la Dirección de Patrimonio Estatal para la elaboración de los Contratos de Comodato de las Delegaciones Regionales de:
- Uruapan; ubicado en calle Nuevo San Juan Paricutín, #308, col. San Rafael, C.P 60136
 - Zamora; ubicado en calle Justo Sierra, poniente #290, col. Jardines de Catedral, C.P 59600
- g) Se informa a la Junta de Gobierno que se realizará la Certificación en materia Laboral a 30 Personas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, del personal de Conciliadores, Laborales, Auxiliares de Conciliadores, Unidad de Asuntos Jurídicos, Conflictos, Acuerdos e Igualdad y Delegados Regionales.
- h) Se informa a la Junta de Gobierno la contratación de los servicios de la Policía Auxiliar para vigilancia de las Instalaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.
- i) Se informa la Junta de Gobierno la contratación de los servicios (INDETEC), para la elaboración de los Estados Financieros del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023.
- j) Se informa a la Junta de Gobierno el Programa Académico en materia Laboral para personal del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo 2023.
8. Se informa a la Junta de Gobierno la situación Contable y Presupuestal del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.
9. Se somete a consideración y en su caso aprobación de la Junta de Gobierno la renta del inmueble ubicado en Boulevard García de León #1575, C.P 58280, en el cual se encuentra ya laborando el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, y la Delegación Regional de Morelia.

10. Se somete a consideración y en su caso aprobación de la Junta de Gobierno el Programa Operativo Anual 2023.
11. Se somete a consideración y en su caso aprobación de la Junta de Gobierno el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos-Egresos 2023.
12. Se somete a consideración y en su caso aprobación de la Junta de Gobierno el Personal Eventual del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2023.
13. Se somete a consideración y en su caso aprobación de la Junta de Gobierno el Proyecto de Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo 2023.
14. Se somete a consideración y en su caso aprobación de la Junta de Gobierno Facultades adicionales a las establecidas en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo a la Secretaría Técnica, para que se integren al Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.
15. Se somete a consideración y en su caso aprobación de la Junta de Gobierno el Calendario de Sesiones de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo para el año 2023.
16. Asuntos Generales.

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna Observación o Cometario respecto al orden del día, al no haber ninguna observación, procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad.

Acuerdo: 01/2SO/2022. Se aprueba por unanimidad el Orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.

PUNTO III.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, concede el uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto que dé lectura al Acta de la Primera Sesión Ordinaria, manifestando que se les hizo llegar previamente con el cuadernillo anexo a la convocatoria la cual ya se encuentra firmada por los integrantes de la Junta de Gobierno por lo que se solicita la dispensa de su lectura. En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta

a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna Observación o Comentario al respecto, al no haber ninguna observación, procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.-----

Acuerdo: 02/2SO/2022. Se aprueba por unanimidad el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.-----

PUNTO IV.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, concede el uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto que dé lectura al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, manifestando que se les hizo llegar previamente con el cuadernillo anexo a la convocatoria la cual ya se encuentra firmada por los integrantes de la Junta de Gobierno por lo que se solicita la dispensa de su lectura, en uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna Observación o Comentario, al no haber ninguna observación, procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.-----

Acuerdo: 03/2SO/2022. Se aprueba por unanimidad el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.-----

PUNTO V.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, concede el uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto que dé lectura al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, manifestando que se les hizo llegar previamente con el cuadernillo anexo a la convocatoria la cual ya se encuentra firmada por los integrantes de la Junta de Gobierno por lo que se solicita la dispensa de su lectura, en uso de la voz, el

Lic. Carlos Torres Piña, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna Observación o Comentario, al no haber ninguna observación, procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.-----

Acuerdo: 04/2SO/2022. Se aprueba por unanimidad el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.-----

PUNTO VI.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a pasar al siguiente punto del orden del día referente al Seguimiento de Acuerdos de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y concede el uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. Quien procede a Informar a los Integrantes de la Junta de Gobierno el Seguimiento que se ha dado de los acuerdos aprobados por esta Junta de Gobierno.-----

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, refiere que la Junta de Gobierno se da por enterada.-----

PUNTO VII.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a pasar al siguiente punto del orden del día, referente al Informe de Evaluación del Desempeño del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y concede el uso de la voz al **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que rinda el Informe de Evaluación del Desempeño en uso de la voz el **Mtro. Andrés Medina Guzmán** procede a rendir el Informe:

- a) En uso de la voz al **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, informa a la Junta de Gobierno la Estadística del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo del mes de octubre al 25 de noviembre.

Delegación Regional	Personas Atendidas	Solicitudes de Inicio de Trámite	Audiencias Programadas	Convenios	Monto Convenido
Morelia	2,030	671	503	295	8'043,437.10
Uruapan	517	175	142	93	3'300,325.49
Zamora	611	200	200	83	2'427,291.88

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, refiere que la Junta de Gobierno se da por enterada. -----

- b) En uso de la voz al **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, informa a la Junta de Gobierno, la integración en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 del cobro por concepto de multa a los patrones que sean citados bajo apercibimiento a la audiencia de Conciliación y no comparezcan. -----

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, refiere que la Junta de Gobierno se da por enterada. -----

- c) En uso de la voz el **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, informa a la Junta de Gobierno, respecto al convenio de Coordinación para el Otorgamiento del subsidio para la Tercera Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Desarrollo Económico y el Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, por la cantidad de \$21,408,140.84 para Construcción, Adecuación de Inmuebles \$8,491,316.91, Mobiliario \$8,489,973.87 y Tecnologías de la Información \$4,426,850.06, al momento ya se llevó a cabo la Licitación Pública Nacional el día 10 de octubre del año 2022 respecto al mobiliario y Tecnologías de la Información y Comunicación y al momento también se está trabajando en la remodelación de las Oficinas Regionales de Zamora y en el Inmueble de las Oficinas Administrativas del Centro y de la Delegación Regional Morelia, en el caso de la Oficina Delegacional de Uruapan se está teniendo reuniones con la Secretaría de Seguridad Pública para comenzar los trabajos, cabe destacar que todo el Proceso de Licitación previo y posterior le ha correspondido a la Secretaría de Desarrollo

Económico ya que cuando se suscribió el convenio con la Federación a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ya que aún no existía el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que cuando concluya todo el proceso de la Licitación harán la entrega formal de las obras de remodelación, Mobiliario y Tecnologías de la Información y Comunicación al Centro de Conciliación Laboral.

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, refiere que la Junta de Gobierno se da por enterada. -----

d) En el uso de la voz al **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, informa a la Junta de Gobierno, el cambio de Adscripción de los siguientes Conciliadores a partir del día 31 de octubre del año 2022.

- **C. Eduardo Israel Contreras Ramírez** adscrito a la Delegación Regional Morelia, solicita cambio de adscripción a la Delegación Regional de Uruapan, debido a cuestiones personales.
- **C. Susy Areli Reyes Santoyo**, adscrita a sede Uruapan, cambio de adscripción a las Oficinas Regionales de Morelia, por cuestiones de salud de su madre.

e) En el uso de la voz al **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, informa a la Junta de Gobierno la reubicación para mejor desempeño del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán debido a la carga de trabajo que presenta la Delegación Regional de Morelia:

- **C. Oscar Roberto Guzmán Dimas**, adscrito a la Delegación Regional Uruapan, cambio de adscripción a la Delegación Regional de Morelia.
- **C. Hugo Mundo Ramos**, adscrito a la Delegación Regional de Uruapan, cambio de adscripción a la Delegación Regional de Morelia.
- **C. Diana Guadalupe Negrete Ramírez** adscrita a la Delegación Regional de Zamora, cambio de adscripción a la Delegación Regional de Uruapan.

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, refiere que la Junta de Gobierno se da por enterada. -----

f) En el uso de la voz al **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, informa a la Junta de Gobierno que el Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán, realizará las gestiones necesarias ante la Dirección de Patrimonio Estatal para la elaboración de los Contratos de Comodato en favor del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo de las Delegaciones Regionales de:

- **Uruapan**; ubicado en calle Nuevo San Juan Paricutín, #308, col. San Rafael, C.P 60136
- **Zamora**; ubicado en calle Justo Sierra, poniente #290, col. Jardines de Catedral, C.P 59600

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, refiere que la Junta de Gobierno se da por enterada. -----

g) En el uso de la voz al **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, informa a la Junta de Gobierno, que se realizará la Certificación en materia Laboral a 30 Personas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, del personal de Conciliadores Laborales, Auxiliares de Conciliadores, Unidad de Asuntos Jurídicos, Conflictos, Acuerdos e Igualdad y Delegados Regionales. -----

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, refiere que la Junta de Gobierno se da por enterada. -----

h) En el uso de la voz al **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, informa a la Junta de Gobierno la contratación de los servicios de la Policía Auxiliar para vigilancia de las Instalaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, refiere que la Junta de Gobierno se da por enterada. -----

- i) En el uso de la voz al **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, informa a la Junta de Gobierno la contratación de los servicios (INDETEC), para la elaboración de los Estados Financieros del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023. -----

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, refiere que la Junta de Gobierno se da por enterada. -----

- j) En el uso de la voz al **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, informa a la Junta de Gobierno el Programa Académico en materia Laboral para personal del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo del año 2023, el cual se anexa a la presente acta. -----

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, refiere que la Junta de Gobierno se da por enterada.-----

PUNTO VIII.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a pasar al siguiente punto del orden del día, referente a la situación Contable y Presupuestal del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, y concede el uso de la voz al **Mtro. Andrés Medina Guzmán** Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, quien solicita autorización a ésta H. Junta de Gobierno el ingreso de la **Dra. Andrea Araceli Farfás Olvera**, Delegada Administrativa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno ¿si autorizan? que la **Dra. Andrea Araceli Farfás Olvera**, Delegada Administrativa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, ingrese a esta Segunda Sesión Ordinaria, a efecto de que Informe la situación Contable y Presupuestal del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, al no haber ninguna observación, procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, autorizando su ingreso por unanimidad.

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, concede el ingreso y el uso de la voz a la **Dra. Andrea Araceli Farfás Olvera**, Delegada Administrativa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo a efecto de que Informe la situación Contable y Presupuestal del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. En Uso de la voz la **Dra. Andrea Araceli Farfás Olvera**, Delegada Administrativa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, Informa la situación Contable y Presupuestal del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo.

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, refiere que esta Junta de Gobierno se da por enterada y agradeció la presencia de la Delegada Administrativa. -----

PUNTO IX.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a pasar al siguiente punto del orden del día, a poner a consideración y en su caso aprobación de la Junta de Gobierno la renta del inmueble ubicado en Boulevard García de León #1575, C.P 58280, en el cual se encuentra ya laborando el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, y la Delegación Regional de Morelia, solicitando el uso de la voz el **Mtro. Andrés Medina Guzmán** Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, quien le recuerda a los integrantes de la Junta de Gobierno que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán, respecto a la Delegación Regional Morelia, así como el personal administrativo viene trabajando en ese inmueble desde octubre del año pasado y es el mismo lugar donde se está aplicando el subsidio federal para la remodelación del inmueble debido a que el Inmueble que inicialmente se tenía contemplado para la instalación de las oficinas donde se encuentran la Secretaría de Desarrollo Económico no pudo ser utilizado para éste fin por las razones que ya todos conocen, por lo que el año pasado la Secretaría de Desarrollo Económico, cabeza de sector de ésta Unidad Programática Presupuestaría, ya que en el momento que se hicieron los tramites aún no se contaba con la Unidad Programática Presupuestaría, por lo que para el ejercicio fiscal 2023 le corresponderá al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán, realizar el pago de la renta correspondiente. En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna Observación o Comentario, al no haber ninguna

observación procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo aprobándose por unanimidad. -----

Acuerdo: 05/2SO/2022. Se aprueba por unanimidad de la Junta de Gobierno la autorización para la renta del inmueble ubicado en Boulevard García de León #1575, C.P 58280, para las oficinas administrativas y Delegación Regional de Morelia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, debiendo cumplir con la autorización correspondiente de la Comisión de Gasto y Financiamiento y del Comité de Adquisiciones del Estado. -----

PUNTO X.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a pasar al siguiente punto del orden del día, referente al Programa Operativo Anual 2023 y concede el uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de dar lectura al Programa Operativo Anual 2023 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, dando la lectura correspondiente. En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna Observación o Comentario, al no haber ninguna observación procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo aprobándose por unanimidad. -----

Acuerdo: 06/2SO/2022. Se aprueba por unanimidad de la Junta de Gobierno el Programa Operativo Anual 2023 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

PUNTO XI.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a pasar al siguiente punto del orden del día, referente al anteproyecto de Ingresos-Egresos 2023 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, y concede el uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de dar lectura a el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos-Egresos 2023 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a preguntar a los integrantes de la Junta de Gobierno si

tienen alguna Observación o Comentario, al no haber ninguna Observación o Comentario, procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad. -----

Acuerdo: 07/2SO/2022. Se aprueba por unanimidad el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos-Egresos 2023 del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

PUNTO XII.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a pasar al siguiente punto del orden del día, referente al Personal Eventual del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2023, y concede el uso de la voz, al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de dar lectura a la propuesta de personal Eventual del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2023, dando la lectura correspondiente. En uso de la voz el **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, manifiesta que son 33 treinta y tres personas y niveles que se autorizaron por ésta Junta de Gobierno y la Comisión de Gasto y Financiamiento para el ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$9,887,644.71 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.), siendo la misma propuesta que se pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno para el Ejercicio Fiscal 2023.

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a preguntar a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna Observación o Comentario, al no haber ninguna Observación, procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad. -----

Acuerdo: 08/2SO/2022: Se aprueba por unanimidad de la Junta de Gobierno Personal Eventual del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2023, de 33 treinta y tres personas y niveles establecidos por un monto de \$9,887,644.71 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.), que se anexa a la presente.-----

PUNTO XIII.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de

Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a pasar al siguiente punto del orden del día, referente al Proyecto de Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo 2023, y concede el uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, quien da lectura al Proyecto de Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo 2023.

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna observación y cede el uso de la voz al **Lic. Sergio García Lara**, Titular de la Dirección General Jurídica en Representación de **L.A.E. Luis Navarro García**, Secretario de Finanzas y Administración, manifiesta, que el Proyecto de Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo 2023, debe ser revisado y validado por la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo de Michoacán. En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna Observación o Comentario, al no haber ninguna otra observación, procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad. -----

Acuerdo: 09/250/2022. Se aprueba por unanimidad de la Junta de Gobierno el Programa Institucional del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo 2023, el cual deberá ser validado por la Coordinación General de Planeación para el Desarrollo de Michoacán.-----

PUNTO XIII.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a pasar al siguiente punto del orden del día, referente a las Facultades adicionales a las establecidas en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo a la Secretaría Técnica, para que se integren al Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y concede el uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto para que de lectura a las facultades adicionales a las establecidas en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, quien procede a dar lectura a la propuesta de facultades adicionales a la Secretaría Técnica.

En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna Observación o Comentario, y cede el uso de la voz al **Lic. Sergio García Lara**, Titular de la Dirección General Jurídica en Representación de **L.A.E. Luis Navarro García**, Secretario de Finanzas y Administración quien manifiesta que el Reglamento aprobado por ésta Junta de Gobierno en la Primera Sesión Ordinaria, ¿En qué etapa de revisión se encuentra?, en uso de la voz el **Mtro. Andrés Medina Guzmán**, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, manifiesta que se encuentra en revisión en la Secretaría de Contraloría, la semana pasada la Secretaría de Contraloría mando observaciones al Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo cual es factible puedan ser agregadas estas funciones a la Secretaría Técnica con la finalidad de que tenga atribuciones análogas a otras Secretarías Técnicas ya que como es de su conocimiento la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral determina funciones exclusivamente para llevar y atender sólo las Juntas de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo y no sobre Planeación, Transparencia, Acceso a la Información Pública, Programa Operativo Anual, etc., En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna Observación o Comentario, al no haber ninguna otra observación, procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano si estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad.-

Acuerdo: 10/2SO/2022. Se aprueba por unanimidad de la Junta de Gobierno las Facultades adicionales a las establecidas en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo a la Secretaría Técnica: I. Coordinar, con apoyo de la Delegación Administrativa, los instrumentos públicos, técnicos y objetivos del Centro de Conciliación Laboral que permitan evaluar el desempeño de los conciliadores y personal del Centro de Conciliación Laboral; II .Proponer al Titular la creación, modificación y supresión de Delegaciones Regionales, Oficinas de Apoyo Regional y Salas Itinerantes de Conciliación, para lo cual, la Secretaría Técnica contará con el personal que coadyuve en el seguimiento territorial de todas las oficinas de apoyo; III. Coordinar los sistemas de planeación, programación y evaluación para medir el desempeño de las Delegaciones Regionales y oficinas de apoyo; IV. Supervisar que el funcionamiento de las Delegaciones y oficinas de apoyo se desarrollen bajo los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad; Colaborar en la integración del Programa Operativo Anual, así como en el seguimiento y evaluación sobre el

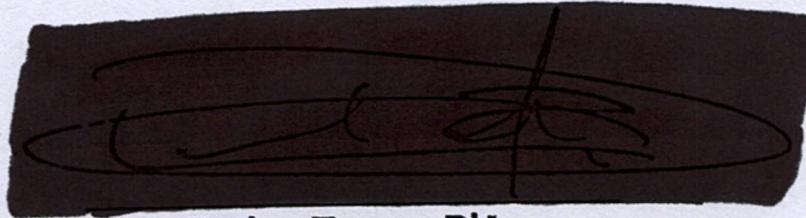
avance y cumplimiento del mismo; VI. Vigilar el seguimiento y cumplimiento de los programas y acciones a cargo del Centro de Conciliación; VII. La integración de los informes sobre el avance de los programas y objetivos por parte del Centro de Conciliación, para autorización del titular del mismo; VIII. Llevar la integración y presentación del informe semestral de resultados y los demás que deba presentar el titular del Centro de Conciliación a la Junta de Gobierno y otras instancias competentes, para el cumplimiento de los compromisos a cargo del Centro, en coordinación con las demás unidades administrativas; IX. Coadyuvar en el Proceso de Evaluación y Selección de Conciliadores y demás personal del Centro de Conciliación; X. Atender las comisiones y gestiones que el titular del Centro de Conciliación le asigne y presentar oportunamente los informes sobre el desarrollo y cumplimiento de las mismas; XI. Coordinar las reuniones del Centro de Conciliación en ausencia del Titular, previa designación para tal efecto; XII. Rendir un informe al titular del Centro de Conciliación de los acuerdos tomados en su ausencia de las reuniones en las que asista en su representación; XIII. Dirigir los trabajos institucionales en materia de transparencia y acceso a la información pública del Centro de Conciliación; XIV. Articular y coadyuvar en la conformación de los Comités de Apoyo necesarios para las funciones del Centro de Conciliación; XV. Dirigir los trabajos relacionados con la planeación, estadísticas y evaluación de resultados del Centro de Conciliación; XVIII. Asesorar y asistir técnicamente al Titular en los asuntos y competencia del Centro de Conciliación, así como a las unidades administrativas de la misma; XIX. Coadyuvar con la Unidad Jurídica y Delegación Administrativa en la integración y actualización de los manuales de organización y de procedimientos del Centro de Conciliación, así como toda la normatividad necesaria para el funcionamiento del Centro; XVI. Participar como enlace con la Secretaría Técnica de la Oficina del Gobernador y las homólogas de las dependencias, para la atención de sus asuntos de su competencia o por indicación del titular del Centro de Conciliación; XVII. Coadyuvar con la Delegación Administrativa en la elaboración e integración del Anteproyecto de Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Unidad Administrativa a su cargo; XVIII. Recabar, publicar y actualizar la información pública del Centro de Conciliación; y, XIX. Las demás que le señale al titular del Centro de Conciliación y otras disposiciones normativas aplicables. - - - - -

PUNTO XIV.- En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a pasar al siguiente punto de la sesión, referente al Calendario de Sesiones de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral para el año 2023 y concede el uso de la voz al **Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz**, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto para que de lectura al Calendario de Sesiones de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, quien procede a dar lectura a la Propuesta del Calendario de Sesiones de la Junta

de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo para el año 2023. En uso de la voz, el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si tienen alguna Observación o Comentario, referente a la Propuesta del Calendario de Sesiones de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral para el año 2023, al no haber ninguna observación, procede a solicitar a los integrantes de la Junta de Gobierno se sirvan votarlo de la forma acostumbrada levantando la mano quienes estuvieran de acuerdo, aprobándose por unanimidad. -----

Acuerdo: 11/2SO/2022. Se aprueba por unanimidad de la Junta de Gobierno el Calendario de Sesiones de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo para el año 2023. Primera Sesión Ordinaria 27 de abril del año 2023, Segunda Sesión Ordinaria, 03 de agosto del año 2023 Tercera Sesión Ordinaria 27 de octubre del año 2023, Cuarta Sesión Ordinaria 14 de diciembre del año 2023. -----

En uso de la voz el **Lic. Carlos Torres Piña**, Secretario de Gobierno y Suplente del Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, señala que al no existir otro asunto que tratar se da por terminada la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:57 Diez Horas con Cincuenta y Siete minutos, firmando para su constancia legal los que en ella intervinieron. -----



Carlos Torres Piña

Secretario de Gobierno y Suplente de

Alfredo Ramírez Bedolla,

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y
Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del
Estado de Michoacán de Ocampo



Lic. Verónica Román Vistraín

Directora Jurídica de la Secretaría de Gobierno y suplente del

Lic. Carlos Torres Piña

Secretario de Gobierno



Sergio García Lara

Titular de la Dirección General Jurídica en Representación de
Luis Navarro García,
Secretario de Finanzas y Administración

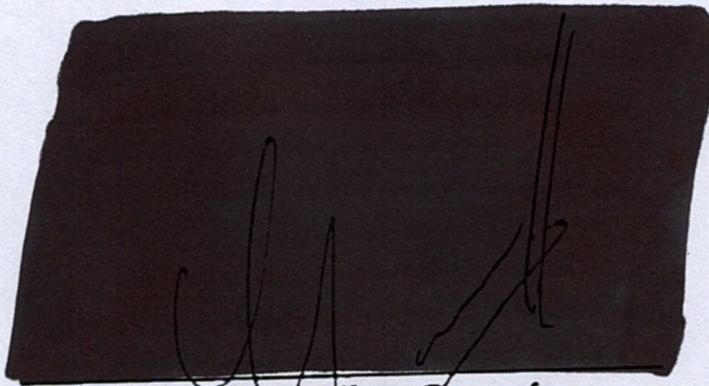
Juan Pablo Puebla Arévalo

Subsecretario del Trabajo y Previsión Social en Representación de
Claudio Méndez Fernández
Secretario de Desarrollo Económico

Felipe Marín Ruíz

Titular del Órgano Interno de Control F, en representación de
Azucena Marín Correa,
Secretaria de Contraloría

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REALIZADA EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, LA CUAL CONSTA DE 19 DIECINUEVE PÁGINAS



Andrés Medina Guzmán
Director General del Centro de
Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo



Víctor Hugo Villagómez Ortiz
Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de
Michoacán de Ocampo



LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REALIZADA EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, LA CUAL CONSTA DE 19 DIECINUEVE PÁGINAS